



RESOLUCIÓN No. 812 DE 2023

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a un servidor público de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, el siguiente servidor público tiene derecho a que se le concedan vacaciones por un periodo cumplido, así:

YILBER STIVEN CEDEÑO CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.812.937, Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Hacienda Departamental, se le adeuda un periodo del 04 de enero de 2022 al 03 de enero de 2023.


RESUELVE:


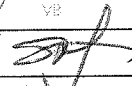
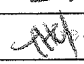
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al servidor público YILBER STIVEN CEDEÑO CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.812.937, Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Hacienda Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 02 de mayo de 2023 hasta el 23 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 26 ABR 2023


YESICA PAOLA AGUIRRE CISNEROS
 Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	ANGÉLICA MARÍA MUÑOZ DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisó Aspectos Administrativos:	SANDRA MÓNICA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	TÉCNICO OPERATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	THAIS MATILDE HERNÁNDEZ MORA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			